"2022. Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur"

Buenos Aires, 12 de agosto de 2022

RES. CM Nº 189/2022

VISTO:

La Resolución de Presidencia Nº 570/2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se dispuso aceptar la renuncia de la Dra. Ana Paola Cabezas Cescato, DNI Nº 20.102.730, Legajo Nº 674, al cargo de Jueza Titular en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 11, con carácter retroactivo al 1º de junio de 2022.

Que a su vez se dispuso instruir al Departamento de Relaciones Laborales de la Dirección General de Factor Humano a notificar a la Dra. Ana Paola Cabezas Cescato a efectos que proceda a presentar la Declaración Jurada Patrimonial de "Cese" en el plazo de treinta (30) días hábiles de su eventual cese en el cargo (conf. art. 14 in fine de la Ley N° 6.357 "Régimen de Integridad Pública").

Que también se dispuso encomendar a la Dirección de Relaciones de Empleo a liquidar el anticipo establecido en el Art. 11 de la Ley 24.018 a favor de la Dra. Ana Paola Cabezas Cescato, Legajo Nº 674, la que estará sujeta a la firma del Convenio de Devolución de Anticipo. Al percibir el haber jubilatorio correspondiente, deberá reintegrar las sumas adelantadas.

Que a su vez agradeció a la Dra. Ana Paola Cabezas Cescato por su distinguida labor y compromiso con este Consejo de la Magistratura.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia del Consejo de la Magistratura el 15 de junio de 2022, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,



"2022. Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur"

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia Nº 570/2022.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 189/2022

